



**RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE LOS EMPLEOS DE TÉCNICO AERONÁUTICO X CÓDIGO 81 GRADO 17 y TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13. GRUPO SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO - SAR.**

Fecha de publicación: **03 OCT. 2023**

El día 04 de agosto de 2023 se realizó la publicación del resultado del estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante la modalidad de encargo de los empleos del nivel **TÉCNICO AERONÁUTICO GRADO 17, 13, 11, 05, y EMPLEOS DE AUXILIAR 04, 02 Y 01.**

Una vez finalizado el trámite de publicación se recibieron tres (3) reclamaciones dentro de los términos estipulados, de las cuales procedieron dos (2), así:

- 1. TÉCNICO AERONÁUTICO X CÓDIGO 81 GRADO 17 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA – GRUPO SERVICIO BÚSQUEDA Y SALVAMENTO – BOGOTÁ.**

Interpuesta por el funcionario aeronáutico Calixto Puentes Hidalgo, quien solicitó se revisara su historia laboral ya que cumplía con los requisitos exigidos para ser tenida en cuenta en el empleo **TÉCNICO AERONÁUTICO X CÓDIGO 81 GRADO 17 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA – GRUPO SERVICIO BÚSQUEDA Y SALVAMENTO – BOGOTÁ,** considerando que en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el 4 de agosto de 2023, se determinó que no había personal de Carrera administrativa que cumpliera con los requisitos o que haya aceptado la postulación del empleo a proveer.

<b>NO. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Técnico Aeronáutico X
<b>GRADO</b>	17
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Ejecutar las labores técnicas en la formulación, diseño, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con el sistema Búsqueda y Salvamento (SAR) conforme a las necesidades y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.



<p><b>REQUISITOS</b></p>	<p>Estudio: Título de Tecnólogo o aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento: Medicina Veterinaria o Zootecnia o Medicina o Enfermería u Optometría u Otros Programas de Ciencias de la Salud o Salud Pública o Terapias o Psicología o Sociología o Trabajo Social y afines o Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Derecho y afines o Formación relacionada con el Campo Militar o Policial o Geografía o Administración o Arquitectura y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Biomédica y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Química y afines u Otras Ingenierías o Biología, Microbiología y afines o Física o Geología u Otros Programas de Ciencias Naturales o Matemáticas, Estadísticas y afines o Química y afines.</p>	<p><b>Experiencia:</b> Sesenta (60) meses de experiencia relacionada.</p>
<p><b>OTROS</b></p>	<p>1. Curso básico de Búsqueda y Salvamento (SAR), certificado u homologado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), o en un centro de instrucción (nacional o extranjero) aprobado por la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</p> <p>2. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).</p>	
<p><b>ALTERNATIVAS</b></p>	<p>Estudio: Título de formación técnico profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento: Medicina Veterinaria o Zootecnia o Medicina o Enfermería u Optometría u Otros Programas de Ciencias de la Salud o Salud Pública o Terapias o Psicología o Sociología o Trabajo Social y afines o Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Derecho y afines o Formación relacionada con el Campo Militar o Policial o Geografía o Administración o Arquitectura y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Biomédica y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Química y afines u Otras Ingenierías o Biología, Microbiología y afines o Física o Geología u Otros Programas de Ciencias Naturales o Matemáticas, Estadísticas y afines o Química y afines.</p>	<p><b>Experiencia:</b> Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada.</p>

9

AA



<b>OTROS</b>	1. Curso básico de Búsqueda y Salvamento (SAR), certificado u homologado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), o en un centro de instrucción (nacional o extranjero) aprobado por la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil.  2. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Resolución 2909 de 15/12/2021 - No. de ficha: 8110-17-517 Pág. 357 - 360

Una vez realizada la respectiva validación, donde se aplicaron los criterios establecidos en el procedimiento, se determinó que el funcionario aeronáutico Calixto Puentes Hidalgo, acredita los requisitos señalados para el empleo a proveer, descrito a continuación, dando cumplimiento con lo exigido por el Manual de Funciones y Competencias laborales correspondiente:

En virtud de lo anterior, y una vez verificada la información correspondiente, se estableció que el derecho preferencial al encargo en el empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO X CÓDIGO 81 GRADO 17**, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea, Grupo Servicios Búsqueda y Salvamento – SAR, Secretaría General, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
11794549	CALIXTO PUENTES HIDALGO	BOMBERO AERONÁUTICO I 714503	Bachiller Académico graduado el 25/09/2000  Psicólogo graduado el 25/06/2010	Cumple con los sesenta (60) meses de experiencia relacionada.	Sobresaliente	No registra.

**2. TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA – GRUPO SERVICIO BÚSQUEDA Y SALVAMENTO - BOGOTÁ.**

Interpuesta por el funcionario aeronáutico Gabriel Antonio Truyol Palacio, quien solicitó se revisara su hoja de vida ya que cumplía con los requisitos exigidos para ser tenida en cuenta en el empleo **TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA – GRUPO SERVICIO BÚSQUEDA Y SALVAMENTO – BOGOTÁ**, considerando que en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el 4 de agosto de 2023, se determinó que no había personal de Carrera administrativa que cumpliera con los requisitos o que haya aceptado la postulación del empleo a proveer.



<b>NO. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1 (uno)	
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Técnico Aeronáutico VII	
<b>GRADO</b>	13	
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea	
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Adelantar acciones relacionadas con la prestación del servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) en el nivel nacional de acuerdo con los convenios y normatividad de la organización de Aviación Civil Internacional (OACI).	
<b>REQUISITOS</b>	<p>Estudio: Título de Tecnólogo o aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento: Medicina Veterinaria o Zootecnia o Medicina o Enfermería u Optometría u Otros Programas de Ciencias de la Salud o Salud Pública o Terapias o Psicología o Sociología o Trabajo Social y afines o Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Derecho y afines o Formación relacionada con el Campo Militar o Policial o Geografía o Administración o Arquitectura y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Biomédica y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Química y afines u Otras Ingenierías o Biología, Microbiología y afines o Física o Geología u Otros Programas de Ciencias Naturales o Matemáticas, Estadísticas y afines o Química y afines.</p>	<p><b>Experiencia:</b> Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.</p>
<b>OTROS</b>	<p>1. Curso básico de Búsqueda y Salvamento (SAR), certificado u homologado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), o en un centro de instrucción (nacional o extranjero) aprobado por la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</p> <p>2. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).</p>	
<b>ALTERNATIVAS</b>	<p>Estudio: Título de formación técnico profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento: Medicina Veterinaria o Zootecnia o</p>	<p><b>Experiencia:</b> Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.</p>



	Medicina o Enfermería u Optometría u Otros Programas de Ciencias de la Salud o Salud Pública o Terapias o Psicología o Sociología o Trabajo Social y afines o Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Derecho y afines o Formación relacionada con el Campo Militar o Policial o Geografía o Administración o Arquitectura y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Biomédica y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Química y afines u Otras Ingenierías o Biología, Microbiología y afines o Física o Geología u Otros Programas de Ciencias Naturales o Matemáticas, Estadísticas y afines o Química y afines.	
<b>OTROS</b>	1. Curso básico de Búsqueda y Salvamento (SAR), certificado u homologado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), o en un centro de instrucción (nacional o extranjero) aprobado por la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil.  2. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Resolución 2909 de 15/12/2021 - No. de ficha: 8107-13-565 Pág. 382 - 385	

Una vez realizada la respectiva validación, donde se aplicaron los criterios establecidos en el procedimiento, se determinó que el funcionario aeronáutico Gabriel Antonio Truyol Palacio, acredita los requisitos señalados para el empleo a proveer, descrito a continuación, dando cumplimiento con lo exigido por el Manual de Funciones y Competencias laborales correspondiente:

En virtud de lo anterior, y una vez verificada la información correspondiente, se estableció que el derecho preferencial al encargo en el empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13**, ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea, Grupo Servicios Búsqueda y Salvamento – SAR, Secretaría General, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
13487073	GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO	BOMBERO AERONÁUTICO I 714503	Bachiller Académico graduado el 28/11/1986.  Tecnólogo en Electromecánica graduado el 11/12/1992.  Ingeniero Electromecánico graduado el 04/05/2015.  Matrícula profesional No NS250-110421 del 15/05/2015	Cumple con los Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	Sobresaliente	No registra.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero Técnico Aeronáutico grado 13 y continuando hasta el empleo Auxiliar Grado 01.

**Nota 1:** de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", determina que el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** de acuerdo con los numerales 14 y 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil", establece como funciones de la Dirección General las de: "Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad." y "Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

Es necesario que el funcionario tenga en cuenta que, al aceptar la postulación, y en caso de obtener el encargo, debe cumplir en su integridad las obligaciones derivadas, así como los términos y



condiciones del encargo del empleo ofertado que incluye la ubicación (ciudad), dirección aeronáutica regional, según el caso, grupo y/o área; lo anterior teniendo en cuenta que, por necesidades del servicio la ubicación del empleo es perentoria en el lugar destinado por la entidad. No se aceptarán solicitudes de cambio de ubicación de la vacante. Por lo anterior se les solicitará la firma de la carta de compromiso de aceptación del empleo, la cual será enviada por el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, una vez se surta el proceso de postulaciones.

**Nota 3:** frente a la recomposición del Estudio de Verificación de Requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 y la Resolución 02909 de 2021, modificada por la Resolución 02909 de 2022, que establecen los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales para el nivel Técnico Aeronáutico de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, podrá interponer por escrito al Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA), la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito para ser encargado en el empleo.

  
**ESMERALDA MOLINA GÓMEZ**  
 Secretaria General

Proyectó: José Gabriel Cubides Riaño/ Profesional I Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
 Revisó: Alejandra Castañeda Álvarez/ Abogada Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
 Daniel Camilo Maldonado, Especialista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa  
 María Cristina Pabón Contreras / Técnico Aeronáutico Grupo provisión Empleos de Carrera Administrativa  
 Aprobó: Sandra Liliana Gómez Acero/Coordinadora Grupo provisión Empleos de Carrera Administrativa

Handwritten initials and signatures: "H2", "CP", "AS", "H".

**Anexos:**

1. Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 8110-17-517 pág. 357 – 360
2. Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 8107-13-565 pág. 382 - 385